

1

ACTA DE LA DOCEAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia; Jorge Antonio Sánchez Zermeño presidente del comité, Francisco Antonio Duran Serrano. Presidente ejecutivo del comité, Yara Helia Duran Rangel. Secretaria técnica del comité, Vocal, Juan Francisco Puentes Reza. Vocal, Omar Oriele Falcón. Vocal, Ofelia Rangel Pacheco. Vocal e Hiram Jarib Vargas Cuellar Vocal

Una vez verificado el quórum, se declara instalada la sesión y se analizan los asuntos de recursos de revisión 441/2019, en el cual incluye información en materia de seguridad pública, que es información susceptible de ser clasificada como información reservada, de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la ley general del sistema nacional de seguridad pública en correlación con el artículo 73 fracciones i, iv, vi, y xii de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato;

Tema: **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACION**

RRAIP 441/2019

“ REGISTRO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS desde el día 10 de octubre del 2018 a la fecha DE TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, POR RELOJ CHECADOR O BITACORA, ADEMAS EL HORARIO DE CADA UNO DE ELLOS, DESDE EL NIVEL MAS ALTO AL MAS BAJO DESGLOSADO POR NOMBRE Y PUESTO. NFORME TAMBIEN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE NO CHECAN ENTRADA Y SALIDA Y SU JUSTIFICACION”

Fundamento del área Administrativa:

... me permito informarle que la información petitionada abarca al personal perteneciente al área de seguridad pública del municipio

Fundamento: LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 110.- Los integrantes del Sistema están obligados a permitir la interconexión de sus Bases de Datos para compartir la información sobre Seguridad Pública con el Sistema Nacional de Información, en los términos de esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables. Para efecto de dar cumplimiento al párrafo anterior, se adoptarán los mecanismos tecnológicos necesarios para la interconexión en tiempo real y respaldo de la información. La información contenida en las Bases

ACTA DE LA DOCEAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

de Datos del Sistema Nacional de Información, podrá ser certificada por la autoridad respectiva y tendrá el valor probatorio que las disposiciones legales determinen. Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga

Motivo:

El artículo 73 fracción I, IV, VI, y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, las cuales expresan:

- I.** Comprometa la seguridad nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- IV.** Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
- VI.** Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
- XII.** Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Fundamento del Comité de Transparencia:

Conforme a lo previsto por los artículos 51, 53, 54, 55, 58 Y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

Los miembros del propio Comité resolvieron, por unanimidad de votos, confirmar la "RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD" nombre de los elementos mas no de horarios laborales de la dirección de seguridad pública siendo el siguiente horarios 12 X 24 hrs Y 24 X 72 hrs

Sometido a votación con unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia y declarando la reserva y confidencialidad se da por terminada, la sesión firmando los integrantes del comité que en ella intervinieron.

ACTA DE LA DOCEAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ

1. Presidente: Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermeño

2. Presidente Ejecutivo: Lic Francisco Antonio Durán Serrano

3. Secretaria Técnica: Lic. Yara Helia Durán Rangel

4. Vocal: TSU. Juan Francisco Puentes Reza

5. Vocal: Lic. Omar Oriele Falcón Frausto

6. Vocal: Ing. Ofelia Rangel Pacheco

7. Vocal: Lic. Hiram Jarib Vargas Cuellar